

CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Para la elaboración de los horarios, respetando, en todo caso, la autonomía que corresponde al Centro y de acuerdo con la propuesta anual de la Jefatura de Estudios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO.

Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las áreas o materias instrumentales de lengua española, lengua extranjera y matemáticas. En este sentido, en la regulación del horario semanal de la educación primaria y de la educación secundaria obligatoria se tendrá en cuenta el carácter preferente de estas áreas o materias respecto a las restantes, y se creará un espacio horario para aquellos alumnos y alumnas necesitados de apoyo educativo. (art 47.1 LEA).

Se incorporarán de manera generalizada las tecnologías de la información y la comunicación a los procesos de enseñanza y aprendizaje. (art 47.2 LEA).

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la educación primaria será de 25 horas, incluyéndose en este cómputo 2,5 horas destinadas al recreo.

El horario lectivo mínimo que se debe dedicar para cada una de las áreas de la etapa es el siguiente:

ÁREAS	1 ^{er} CICLO Horas totales/ horas semanales de los dos cursos	2 ^o CICLO Horas totales/ horas semanales de los dos cursos	3 ^{er} CICLO Horas totales/ horas semanales de los dos cursos
Lengua castellana	315/3	280/4	280/4
Matemáticas	175/5	210/6	175/5
Inglés	105/3	140/4	140/4

Conocimiento del Medio	175/5	175/5	140/4
Educación artística	105/3	105/3	105/3
Educación física	105/3	105/3	105/3
Educación para la ciudadanía	---	---	50/1.5
Religión	105/3	105/3	105/3
TOTAL	1085/31	1120/32	1100/31.5

En el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa de nuestro centro, hemos incrementado el horario mínimo anterior hasta completar las 25 horas lectivas semanales de la siguiente manera, dando prioridad a las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana y Lengua Extranjera (inglés).

ÁREAS	1 ^{er} CICLO Horas totales/ horas seman ales de los dos cursos			2 ^o CICLO Horas totales/ horas seman ales de los dos cursos			3 ^{er} CICLO Horas totales/ horas seman ales de los dos cursos		
		Horario Mínimo	Ho ra rio del Ce ntr o		Horario Mínimo	Ho ra rio del Ce ntr o		Horario Mínimo	Hor ario del Cen tro
		1 ^o	2 ^o		3 ^o	4 ^o		5 ^o	6 ^o
Lengua castellana	315/3	6	6	280/4	6	6	280/4	5	6
Matemáticas	175/5	5	5	210/6	5	5	175/5	5	5
Inglés	105/3	2	2	140/4	3	3	140/4	3	3
Conocimiento del Medio	175/5	4	4	175/5	3	3	140/4	3	3
Educación artística	105/3	2	2	105/3	2	2	105/3	1.5	2
Educación física	105/3	2	2	105/3	2	2	105/3	2	2
Educación para la ciudadanía	---			---			50/1.5	1.5	---
Religión	105/3	1.5	1.5	105/3	1.5	1.5	105/3	1.5	1.5
Recreo		2.5	2.5		2.5	2.5		2.5	2.5
TOTAL	1085/ 31	25	25	1120/ 32	25	25	1100/ 31.5	25	25

El horario semanal de cada uno de los cursos de la E.S.O. será de 30 horas con la distribución por materias que se recoge a continuación:

Materias	CURSOS	
	1º	2º
Lengua castellana	4	4
Matemáticas	4	3
Inglés	4	3
Ciencias Sociales	3	3
Ciencias Naturales	3	3
Plástica	2	2
Música	2	2
Educación Física	2	2
Religión	1	1
Tutoría	1	1
Tecnología	----	3
Optativa (1)	2	2
Libre disposición	2	1
TOTAL	30	30

Las horas de libre disposición se dedicarán al desarrollo de programas de refuerzo de materias instrumentales básicas, para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, para la promoción de la lectura, para actividades de laboratorio o cualquier otra que se establezca en su momento en el proyecto educativo del centro.

INFANTIL

Se tendrá en cuenta el período de adaptación en Infantil de 3 años, que tendrá una duración de dos semanas y donde el alumnado se irá incorporando paulatinamente hasta completar el horario lectivo.

Al finalizar la jornada escolar, los alumnos de infantil irán preparando su salida con la antelación suficiente para que no se produzcan aglomeraciones y atropellos en la puerta de acceso. Hay que tener en cuenta que los alumnos/as de infantil son recogidos por sus familiares de uno en uno y hemos de evitar que se pierdan, que se escapen o que se vayan con una persona no autorizada.

Los períodos de recreo se establecerán de 11:45 a 12:15 horas como el

resto de Primaria.

PRIMARIA

Se decide tener en cuenta los siguientes criterios a la hora de la elaboración de los horarios:

-Que los tutores tengan la primera sesión del lunes con los alumnos de sus tutorías, para facilitar las asambleas de inicio de semana.

- En el ajuste horario de las diferentes horas de Educación Primaria, se dará prioridad a que cada tutor esté con sus alumnos/as durante las primeras sesiones, sobre todo en los grupos que tienen asignado un maestro especialista como tutor.

- Que la mayoría de las áreas instrumentales se desarrollen antes de los recreos.

- Que las horas de Educación Artística, en su mayoría, estén concentradas después de los recreos, en todos los ciclos, para facilitar la realización de proyectos en los que se pueda implicar el Centro.

- Las materias se distribuirán adecuadamente a lo largo de cada sesión, atendiendo únicamente a razones pedagógicas o de organización de espacios.

Las preferencias personales del profesorado o el derecho de elección que regula la normativa vigente, nunca podrán obstaculizar la aplicación de estos criterios.

Si las posibilidades lo permiten, se establecerán agrupamientos flexibles.

- Se podrán establecer grupos de atención y recuperación con alumnos que tengan pendientes un área determinada.

Las guardias en ESO se realizarán según reparto efectuado por el Jefe de estudios.

- Los horarios serán provisionales durante la primera semana de clase.

- Agrupar el horario de Religión en cuatro días: lunes, martes, jueves y viernes; previo acuerdo con el colegio con el que compartimos profesorado.

- Repartir el horario de EE de manera proporcional entre nuestro centro y el colegio con el que compartimos este recurso, previo acuerdo en el reparto y distribución de días, intentando siempre que los profesores de P.T y A.L. vengan el mayor número de días posible, en detrimento de jornadas partidas.

- Establecer el horario de Claustro y Consejo Escolar preferentemente los lunes

a partir de las 17hs.

- Coincidencia en el horario del profesorado de dos horas de las de obligada permanencia en el centro. Una de ellas, la de atención a padres, y la otra se dedicará a las reuniones de los equipos de ciclo y del E.T.C.P.

- No estar más de una hora seguida en la misma tutoría en ESO y, si esto no es posible, procurar que se impartan materias diferentes (las Optativas de ESO y Tecnología ESO, tendrán a estos efectos un tratamiento especial pudiendo darse en dos horas seguidas).

El horario de los apoyos se establecerá según las necesidades del alumnado, haciendo especial hincapié en el apoyo a las áreas instrumentales básicas de infantil de 5 años y del primer ciclo de Primaria. Este horario será siempre flexible permitiendo modificaciones por parte del equipo docente siempre que el alumnado susceptible de apoyo haya alcanzado sus objetivos.

Se prestará **especial atención**:

- A los horarios de los alumnos cuyos tutores tengan un cargo directivo o sea especialista de algún área, para compensar el mayor número de maestros que le impartan alguna asignatura.

Actividades extraescolares y complementarias

Complementarias

Tienen la consideración de actividades complementarias las organizadas por el centro durante el horario escolar, tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, los espacios o los recursos que se utilizan.

El centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.

En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del centro de algún alumno, se requerirá la correspondiente autorización escrita de

sus padres o tutores.

Se incluirán como actividades complementarias aquellas que completen la formación del alumnado en cualquiera de las áreas del currículum así como cualquier otro aspecto que se considere necesario tales como valores, ejes transversales, competencias básicas, etc.

Estas actividades se llevarán a cabo a lo largo de todo el curso siempre con la implicación del Equipo docente y previa inclusión en el Plan de Centro. Este Plan de Centro es revisable trimestralmente por lo que se pueden incluir las mismas a lo largo de todo el curso.

Extraescolares

Se considerarán actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos del Centro y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

Se ofrecerá, fuera del horario lectivo, un programa de actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado.

Las actividades extraescolares tienen que ayudar a la consecución de las competencias básicas. Las actividades extraescolares de este centro son las siguientes:

- Actividades extraescolares, de 15:30 a 17:30, entre las que se incluyen Inglés, estudio asistido, multideporte, informática, baile, etc.

HORARIO NO LECTIVO.

Las horas de obligada permanencia en el centro serán repartidas a criterio de la Jefatura de Estudios procurando la coincidencia de los tutores de cada ciclo y de los especialistas.

El horario no lectivo se dedicará a:

- Reuniones del E.T.C.P., de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del I.E.S. adscrito.
- Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Asistencia a las sesiones de evaluación.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.